

**RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SOBRE REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TRANSITARIOS, SUSCRITA POR LA COMISIÓN PARITARIA (CÓDIGO NÚMERO 28010785011999) (BOCM DE 29 DE MAYO)**

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Transitarios, suscrita por la comisión paritaria del mismo, el día 18 de febrero de 2012; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y el Decreto 149/2011, de 28 de julio, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General, Resuelve

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE TRANSITARIOS DE MADRID**

En Madrid, a 18 de enero de 2012, siendo las once horas, se reúnen en los locales de ATEIA-OLT, sitos en la calle Castrobarco, número 10, tercera planta, los siguientes miembros de la comisión paritaria:

En representación de ATEIA-OLT: [...].

En representación de CCOO: [...].

En representación de UGT: [...].

Y se procede a la firma de la tabla salarial correspondiente a 2012.

Y a los efectos, firman el presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**TABLA SALARIAL CONVENIO TRANSITARIOS 2012-05-30**

<b>Categorías</b>	<b>Tabla 2012</b>
Titulado superior y jefe Sección	3,65 1.802,69 €

Jefe de negociado	1.545,93 €
Técnico comercial	1.360,56 €
Vendedor 1. <sup>a</sup>	1.091,40 €
Vendedor 2. <sup>a</sup>	979,22 €
Oficial administrativo	1.360,56 €
Auxiliar administrativo 1. <sup>a</sup>	1.091,40 €
Auxiliar administrativo 2. <sup>a</sup>	979,22 €
Encargado almacén	1.225,94 €
Mozo almacén 1. <sup>a</sup>	1.091,40 €
Mozo almacén 2. <sup>a</sup>	1.061,37 €
Telefonista/recepcionista	1.091,40 €
Conductor carné "E"	1.362,39 €
Conductor	1.225,94 €
Mensajero 1. <sup>a</sup>	934,34 €
Mensajero 2. <sup>a</sup>	889,52 €
Conserje	1.138,72 €
Personal de limpieza (hora)	6,75 €
Vigilante	1.024,07 €
<b>Complementos salariales</b>	
Turnos	63,11 €
Dietas	45,09 €
Comidas/cenas	13,80 €
Locomoción	0,31 €
Trabajos tóxicos	63,12 €